



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
 CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
<b>PODA DE ÁRBOLES</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DMAYDS/SF/02/2025		
Se realizan podas de árboles en mal estado por cuestiones climáticas, o que pueda generar riesgo de afectación a la ciudadanía o sus bienes, como máximo se permitirá la poda de 1/3 de la masa forestal del organismo vivo, con el fin de preservar el arbolado existente, para que no se recurra al derribo injustificado.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Art. 18. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Artículo 4, fracción I y II; Artículo 7, fracción XV, LVIII y LIX. Código para la Biodiversidad del Estado de México Título Segundo, Capítulo I, artículo 2.35, fracción V, Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de Poda	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Afectación a casa / habitación, cultivos y/o vía pública.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza una verificación para corroborar datos.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de esta Dirección plasmado con lo siguiente : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Localidad</li> <li>• Nombre y cantidad de la especie de árbol a podar</li> <li>• No. Telefónico</li> <li>• Referencia</li> <li>• Justificación</li> </ul>		NO	1	Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Art. 18. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Artículo 4, fracción I y II; Artículo 7, fracción XV, LVIII y LIX.	
2. Identificación oficial (INE)		NO	1	Código para la Biodiversidad del Estado de México Título Segundo, Capítulo I, artículo 2.35, fracción V, Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017.	
3. Evidencia fotográfica		NO	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de esta Dirección plasmado con lo siguiente : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Localidad</li> <li>• Nombre y cantidad de la especie de árbol a podar</li> <li>• No. Telefónico</li> <li>• Referencia</li> <li>• Justificación</li> </ul>		NO	1	Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Art. 18. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Artículo 4, fracción I y II; Artículo 7, fracción XV, LVIII y LIX.	
2. Identificación oficial (INE)		NO	1	Código para la Biodiversidad del Estado de México Título Segundo, Capítulo I, artículo 2.35, fracción V,	



**"2025. Año de la Mujer Indígena"**  
**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"**



**TEMOAYA**  
 Continuidad del Bienestar  
 2021 - 2027

3. Evidencia fotográfica				Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018- SeMAGEM-DS-2017.					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de esta Dirección plasmado con lo siguiente : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Localidad</li> <li>• Nombre y cantidad de la especie de árbol a podar</li> <li>• No. Telefónico</li> <li>• Referencia</li> <li>• Justificación</li> </ul>		NO	1	Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Art. 18. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Artículo 4, fracción I y II; Artículo 7, fracción XV, LVIII y LIX. Código para la Biodiversidad del Estado de México					
2. Identificación oficial (INE)		NO	1	Título Segundo, Capítulo I, artículo 2.35, fracción V, Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018- SeMAGEM-DS-2017.					
3. Evidencia fotográfica									
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		Realizar la solicitud anexándole una copia del terreno donde se encuentra ubicado el árbol (es) anexando una copia de la credencial de elector y dos fotografías; donde la ingresara a las oficinas de oficialía de partes; para posteriormente darle su pronta respuesta a la brevedad.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		Posterior a la verificación, 2 días hábiles							
<b>COSTO:</b>		No aplica		Fundamento Jurídico: No aplica					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Se realiza una valoración después de la solicitud, para verificar si es viable realizar el trabajo para posteriormente entregar el permiso al solicitante							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		Se realiza una valoración después de la solicitud, para verificar si es viable realizar el trabajo para posteriormente entregar el permiso al solicitante							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Ayuntamiento de Temoaya				Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Itzel Alejandra Alcántara Zaragoza					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALL E:</b>	Av. México			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	s/n	
<b>COLONIA:</b>	Molino Arriba			<b>MUNICIPIO:</b>	Temoaya		
<b>C.P.:</b>	50850	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 9:00 am. A 6:00 pm.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
719	2650067		N/A	N/A	dmads.temoaya2224@gmail.com		



"2025. Año de la Mujer Indígena"  
 "2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué se necesita para realizar la poda de un árbol?			
RESPUESTA:	Llenar una solicitud, traer evidencia fotográfica, copia del INE y posteriormente se entrega el permiso totalmente gratuito			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo se tardan en ir a realizar la poda?			
RESPUESTA:	De acuerdo a la agenda vigente y disposición de esta.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dan asesorías de cómo realizar adecuadamente la poda de los árboles?			
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando la ciudadanía así lo requiera			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____                  C. María del Rosario Pérez Lorenzo                  Auxiliar</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>_____                  Lic. Itzel Alejandra Alcántara                  Encargada de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>30/Enero/2025.</p>
--	--	--

